RESUMEN GACETARIO

N°3684

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 84 Martes 04-05-2021

ALCANCE DIGITAL N° 87 30-04-2021

Alcance con Firma digital (ctrl+clic)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42924-MICITT

REFORMA PARCIALA LOS ARTÍCULOS 18, 19 Y 20 DEL DECRETO EJECUTIVO № 35257-MINAET, "PLAN NACIONAL DE ATRIBUCIÓN DE FRECUENCIAS", Y SUS REFORMAS - BANDA DE 900 MHz, USO LIBRE, HAPS, IMT Y ESIM

DECRETO Nº 42947-H

REGLAMENTO A LA LEY N° 9947, COMO CONSECUENCIA DE LA EMERGENCIA OCASIONADA POR EL COVID-19"

DECRETO N° 42955-MAG

DECLARATORIA DE INTERÉS PÚBLICO DEL MODELO DE DESARROLLO DEL SECTOR PESQUERO ARTESANAL DE PEQUEÑA ESCALA CONTENIDO EN LA ALIANZA PÚBLICO-PRIVADA POR LA PESCA EN PEQUEÑA ESCALA EN ÁREAS MARINAS DE PESCA RESPONSABLE Y TERRITORIOS MARINOS DE VIDA.

DECRETO 42989-MOPT-S

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42295-MOPT-S DEL 11 DE ABRIL DE 2020, DENOMINADO RESTRICCIÓN VEHICULAR DIURNA ANTE EL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONALEN TODO EL TERRITORIO COSTARRICENSE POR EL COVID-19

DECRETO N° 42988-MAG-MGP

REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO NÚMERO 42406-MAG-MGP, DENOMINADO PROCEDIMIENTO PARA ACCEDER AL RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN PARA LA REGULARIZACIÓN MIGRATORIA DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DE LOS SECTORES AGROPECUARIO, AGROEXPORTADOR O AGROINDUSTRIAL

DECRETO N° 42987-MGP-S-MAG



REFORMA AL DECRETO EJECUTIVO N° 42766-MGP-S-MAG DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2020, DENOMINADO EL PROCEDIMIENTO DE INGRESO, DOCUMENTACIÓN Y PERMANENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS EXTRANJERAS BAJO LA CATEGORÍA ESPECIAL DE PERSONAS TRABAJADORAS TEMPORALES PARA LABORAR EN EL SECTOR AGRÍCOLA EN EL MARCO DEL ESTADO DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19

DIRECTRIZ

DIRECTRIZ 112-S-MTSS-MIDEPLAN

DIRIGIDA A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRAL Y DESCENTRALIZADA "REFORMA A LA DIRECTRIZ N° 077-S-MTSS-MIDEPLAN DEL 25 DE MARZO DE 2020, SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTITUCIONES ESTATALES DURANTE LA DECLARATORIA DE EMERGENCIA NACIONAL POR COVID-19"

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION DM-RM-0876-2021.-

DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS RELATIVAS A LOS TRÁMITES DE RENOVACIÓN DE PERMISOS SANITARIOS DE FUNCIONAMIENTO, CERTIFICADOS DE HABILITACIÓN, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES.

RESOLUCION MS-DM-2817-2021.

SE RESUELVE ORDENAR EL CIERRE TEMPORAL DE TODOS LOS ESTABLECIMIENTOS CON PERMISO SANITARIO DE FUNCIONAMIENTO QUE BRINDEN ATENCIÓN AL PÚBLICO, EN LOS CANTONES, DISTRITOS Y POBLADOS DE LA REGIÓN CENTRAL DEL PAÍS QUE SE INDICAN, DE MANERA TOTAL DURANTE LAS 24 HORAS DEL DÍA. ESTAS RESTRICCIONES SE APLICARÁN DEL 03 AL 09 DE MAYO DE 2021 INCLUSIVE.

RESOLUCION MS-DM-RC-0945-2021

ASUNTO: DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS PARA LA CLAUSURA DE ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

RE-0031-IE-2021 DEL 29 DE ABRIL DE 2021

VARIACIÓN DE PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES QUE EXPENDE LA REFINADORA COSTARRICENSE DE PETRÓLEO S.A. (RECOPE) POR ACTUALIZACIÓN DEL IMPUESTO ÚNICO SEGÚN DECRETO EJECUTIVO 42930-H DEL 28 DE ABRIL DE 2021.

POR TANTO LA INTENDENCIA DE ENERGÍA RESUELVE:



I. FIJAR LOS PRECIOS DE LOS COMBUSTIBLES DERIVADOS DE LOS HIDROCARBUROS, SEGÚN EL SIGUIENTE DETALLE:

c. Precios al consumidor final en estación de servicio con punto fijo:

PRECIOS CONSUMIDOR FINAL EN ESTACIONES DE SERVICIO

(colones por litro)

PRODUCTOS	Precio	IVA	Precio con IVA (3)
	sin IVA (3)		
Gasolina RON 95 (1)	706,38	1,66	708,00
Gasolina RON 91 (1)	687,47	1,66	689,00
Diésel para uso automotriz de 50 ppm de azufre (1)	551,46	1,66	553,00
Keroseno (1)	453,39	1,66	455,00
Av-Gas (2)	957,19	0,00	957,00
Jet fuel A-1 (2)	502,46	0,00	502,00

⁽¹⁾ El precio final contempla un margen de comercialización de 52,337/litro y flete promedio de 9,188/litro, para estaciones de servicio terrestres y marinas, establecidos mediante resoluciones RE-0107-IE-201 y RE-IE-0106-2019 del 17 de diciembre de 2019, (ET-091-2019 y ET-026-2020) respectivamente.

LA GACETA

Gaceta con Firma digital (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

PROYECTOS

EXPEDIENTE N.° 22.487

LEY DE VIVIENDA MUNICIPAL

ACUERDOS

ACUERDO Nº 012 20-21

AVALAR EL CRITERIO VERTIDO POR EL DEPARTAMENTO DE ASESORÍA LEGAL, MEDIANTE OFICIO AL-DALE-PRO-0082-2021 Y, EN CONSECUENCIA, MODIFICAR EL ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO CONTRA EL HOSTIGAMIENTO SEXUAL EN EL EMPLEO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA, APROBADO POR EL DIRECTORIO LEGISLATIVO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA SESIÓN N° 044-2011

PODER EJECUTIVO

DECRETOS

DECRETO N° 42858-MJP

⁽²⁾ El precio final para las estaciones aéreas contempla margen de comercialización total promedio (con transporte incluido) de ¢16,013/litro, establecidos mediante resolución RE-0106-IE-2019 del 17 de diciembre de 2019. (ET-026-2020).

⁽³⁾ Redondeado al colón más próximo.



DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE PLAYA POTRERO

DECRETO N° 42859-MJP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN ABACOR

DECRETO N° 42860-MJP

DECLARATORIA DE UTILIDAD PÚBLICA PARA LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO DE SABANILLA DE ALAJUELA

DECRETO N° 42964-H

CREACIÓN DE LA COMISIÓN ESTRATÉGICA DE ACTIVOS Y PASIVOS SOBERANOS, Y LA COMISIÓN DE COLOCACIÓN Y ASIGNACIÓN DE VALORES DE DEUDA INTERNA Y DEROGATORIA DEL DECRETO EJECUTIVO N° 37008-H DENOMINADO "PROCEDIMIENTO PARA LA CONVOCATORIA Y ASIGNACIÓN DE LAS SUBASTAS DE VALORES DEL GOBIERNO", PUBLICADO EN EL ALCANCE N° 24, AL DIARIO OFICIAL LA GACETA N° 42, DEL 28 DE FEBRERO DEL 2012

RESOLUCIONES

AMBIENTE Y ENERGIA

DOCUMENTOS VARIOS

- AGRICULTURA Y GANADERIA
- EDUCACION PUBLICA
- JUSTICIA Y PAZ
- AMBIENTE Y ENERGIA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

AVISOS

CONTRATACION ADMINISTRATIVA

- FE DE ERRATAS
- LICITACIONES
- ADJUDICACIONES

REGLAMENTOS

RESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS



ACUERDO N° 076-03-2021

REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN, USO, CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y CONTROL DE LOS TELÉFONOS CELULARES Y DISPOSITIVOS MIFI DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS

BANCO POPULAR Y DE DESARROLLO COMUNAL

REGLAMENTO CORPORATIVO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO Y DE LAS COMPETENCIAS DE LAS PERSONAS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE DIRECCIÓN DEL CONGLOMERADO FINANCIERO, JUNTAS DE CRÉDITO LOCAL Y DE LA ASAMBLEA DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DEL BANCO POPULAR

MUNICIPALIDADES

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANA

REGLAMENTO DE RECONOCIMIENTOS ESPECIALES DEL CANTÓN DE SANTA ANA

AVISOS

POPULAR FONDOS DE INVERSIÓN S. A.

REGLAMENTO DE LA COMISIÓN INTERNA INMOBILIARIA DE POPULAR FONDOS DE INVERSIÓN S. A.

COLEGIO DE ENFERMERAS DE COSTA RICA

PERFIL PROFESIONAL DE LA ENFERMERÍA GENERALISTA

REMATES

AVISOS

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

- INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDOUTOS Y ALCANTARILLADOS
- PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA
- OFICINA NACIONAL DE SEMILLAS
- JUNTA DE PROTECCION SOCIAL
- AVISOS

REGIMEN MUNICIPAL

- CONCEJO MUNICIPAL DE PALMARES
- MUNICIPALIDAD DE HEREDIA
- UNION NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES

AVISOS

CONVOCATORIAS



AVISOS

NOTIFICACIONES

- EDUCACION PUBLICA
- AVISOS

BOLETÍN JUDICIAL. N° 84 DE 04 DE MAYO DE 2021

Boletín con Firma digital (ctrl+clic)

SALA CONSTITUCIONAL

ASUNTO: ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD

A LOS TRIBUNALES Y AUTORIDADES DE LA REPÚBLICA HACE SABER:

TERCERA PUBLICACIÓN

Para los efectos de los artículos 88 párrafo segundo y 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con El Número 18-007947-0007-CO Promovida Por Cámara Costarricense se Salud Promed, Efraín Martin Monge Quesada contra los artículos 8 del Estatuto de Servicios de Enfermería (Ley Nº 7085 de 20 de octubre de 1987) y 21 y 24 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería (Decreto Ejecutivo Nº 18190-S de 22 de junio de 1988), así como el Decreto Ejecutivo No. 40743-MTSS del 13 de noviembre de 2017 de Fijación de salarios mínimos para el sector privado que regirán a partir del 01 de enero de 2018 y el oficio CECR-FISCALIA-41-2018 del Colegio de Enfermeras de Costa Rica del 20 de febrero de 2018, por estimar que infringen los artículos 28, 45, 46, 57 y 191 de la Constitución Política, así como los ordinales 1.1 y 4.2 del Convenio Nº 131 de la OIT y los principios de igualdad, legalidad, seguridad jurídica, presunción de competencia de la ley e inderogabilidad singular de la norma, se ha dictado el voto número 2021-007445 de las nueve horas quince minutos del quince de abril de dos mil veintiuno, que literalmente dice:

»Se declara con lugar la acción .Por ende, se declaran inconstitucionales el numeral 8 del Estatuto de Servicios de Enfermería, así como los ordinales 21 y 24 del Reglamento del Estatuto de Servicios de Enfermería, únicamente respecto a la fijación salarial mínima del personal de enfermería impuesta a las relaciones laborales del sector privado. Se declara inconstitucional por los efectos que produjo durante su vigencia el Decreto de Salarios Mínimos del Consejo Nacional de Salarios N-40743 °MTSS del 13 de noviembre de 2017, solo en cuanto a la omisión de fijar el salario mínimo del sector profesional de enfermería. Se declara inconstitucional el acuerdo adoptado por el Colegio de Enfermeras de Costa Rica en la sesión de Junta Directiva, acta N 2366 °del 15 de febrero de 2018, comunicado a la Dirección Nacional e Inspección General de Trabajo por oficio Nº CECR-FISCALÍA-41-2018, mediante el cual esa corporación profesional fijó la tabla de salarios mínimos del personal de enfermería del primer semestre de 2018 para el sector privado. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia del acuerdo y las normas declarados inconstitucionales, sin perjuicio de los derechos adquiridos de buena fe. Los magistrados Rueda Leal, Salazar Alvarado, Picado Brenes y Sánchez Navarro ponen nota. Reséñese este pronunciamiento en el Diario Oficial *La Gaceta* y publíquese



íntegramente en el *Boletín Judicial*. Notifíquese a las partes y la Procuraduría General de la República. Comuníquese a la Asamblea Legislativa, el Poder Ejecutivo y el Colegio de Enfermeras de Costa Rica.»

Se hace saber que la anulación, inconstitucionalidad o eliminación indicada, rige a partir del momento que se indica en la parte dispositiva del voto. San José, 22 de abril del 2021.

Luis Roberto Ardón Acuña

Secretario a. í.

O.C. № 364-12-2021. — Solicitud № 68-2017-JA. — (IN2021545329).

Para los efectos del artículo 90 párrafo primero de la Ley de la Jurisdicción Constitucional, que en la acción de inconstitucionalidad que se tramita con el N° 19-021028-0007-CO promovida por Manuel Alberto De Los Ángeles Rodríguez Acevedo, Secretario del Sindicato de Trabajadores Petroleros Químicos y Afines contra los incisos b) y c) del artículo 3 del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas del Sector Público, Decreto Ejecutivo Nº 41553-MTSS, publicado en La Gaceta Nº 86 de 10 de mayo de 2019, por estimarlo contrario a los principios de autonomía colectiva, libertad de negociación y buena fe, reconocidos en los artículos 60 y 62 de la Constitución Política, así como a los Convenios 87 y 98 de la Organización Internacional de Trabajo, se ha dictado el voto N° 2021-005668 de las dieciséis horas cuarenta y cinco minutos del diecisiete de marzo del dos mil veintiuno, que literalmente dice:

»Se declara sin lugar la acción de inconstitucionalidad siempre y cuando se interprete que los lineamientos emitidos por la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público establecidos en el artículo 3 incisos b) y c) del Reglamento para el funcionamiento de la Comisión de Políticas para la Negociación de Convenciones Colectivas en el Sector Público, N° 41553-MTSS, del 30 de noviembre de 2018, no tienen carácter vinculante. El Magistrado Cruz Castro da razones adicionales. Notifíquese.» San José, 22 de abril del 2021.

Luis Roberto Ardón Acuña

Secretario a. í.

O. C. Nº 364-12-2021. — Solicitud Nº 68-2017-JA. — (IN2021545332).

PUBLICACIÓN DE UNA VEZ



SALA CONSTITUCIONAL DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA. San José, a las doce horas y once minutos del diez de julio de dos mil diecinueve.

ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD PROMOVIDA POR ROBERTO MIGUEL MOLINA UGALDE, CÉDULA DE IDENTIDAD 0501950151, EN REPRESENTACIÓN DE LA ASOCIACIÓN SINDICAL DE TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA E INSTITUCIONES AFINES DE CONSERVACIÓN, CÉDULA DE PERSONA JURÍDICA 3011212127, CONTRA LOS ARTÍCULOS 1, 2,3,5 Y 6 DE LA LEY NÚMERO 9073, DE PROTECCION A LOS OCUPANTES DE ZONAS CLASIFICADAS COMO ESPECIALES.

Para ver las imágenes, solo en el Boletín Judicial con formato PDF

San José, 12 de abril del 2021.

Luis Roberto Ardón Acuña

Secretario a. í.

O. C. Nº 364-12-2021. — Solicitud Nº 68-2017-JA. — (IN2021542442).